

Expediente n.º: 121/2024
Acta de la Mesa de Contratación de Apertura del archivo electrónico A y propuesta de adjudicación del contrato de obras de Rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios públicos de la plaza del ayuntamiento en Folgoso de la Ribera.

Procedimiento: Contrato de obras

Reunidos en el despacho de secretaría de la Casa Consistorial de Folgoso de la Ribera , el día 30 de julio de 2024, a las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de "Rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios públicos de la plaza del ayuntamiento en Folgoso de la Ribera", formada por:

Presidente	RAUL FERNANDEZ FERNANDEZ Alcalde del Ayuntamiento
La Secretaria de la Corporación (Vocal)	MARIA JESUS ALONSO MONTIEL Secretaria Interventora del Ayuntamiento
Vocal	JOSE ANTONIO GARCIA MAGAZ funcionario del Ayuntamiento
Vocal	NURIA ALVAREZ PRADA funcionaria de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto
Secretaria de la Mesa	REBECA PEREZ CRESPO funcionaria del Ayuntamiento

Comienza el acto conforme al siguiente

Orden del día

- 1.- Acto de valoración de la justificación de la oferta incurrida en baja anormalmente baja
- 2.- Propuesta adjudicación: 121/2024 - "Rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios públicos de la plaza del ayuntamiento en Folgoso de la Ribera".
- 3.- Requerimiento de documentación al licitador mejor valorado en el procedimiento.

I.- VALORACION DE LA JUSTIFICACION DE LA OFERTA INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA

El Presidente de la Mesa procede a la lectura del primer punto del orden del día de la convocatoria constituido por el acto de valoración de la justificación presentada por el licitador., INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L., en tiempo y forma, al ser considerada su oferta como anormalmente baja.

Por el Secretario de la mesa se procede a la lectura del informe de valoración efectuado por el técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, que se adjunta como documentación anexa al punto del orden del día.

Estando de acuerdo con la valoración efectuada en dicho informe, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Considerar que la información recabada **no justifica y desglosa razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, costes u otros parámetros en base al cual se ha definido la anomalía de la oferta** y que, por lo tanto, **la oferta no puede ser cumplida** como consecuencia de la inclusión de valores anormales, por las razones expuestas en el informe técnico de valoración de la justificación.



SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta presentada por el licitador INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L., al considerarla desproporcionada.

II.- PROPUESTA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 121/2024 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA RIBER DE FOLGOSO.- Por el Sr. Presidente se da lectura del tercer punto del orden del día, relativo a la propuesta de adjudicación del contrato.

Visto el resultado de las valoraciones realizadas por esta Mesa en sesión de 23 de julio de 2024, que se transcriben a continuación, así como la propuesta de rechazo de la oferta presentada por el licitador INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L., al considerarla desproporcionada:

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACION DE PLAZO DE GARANTIA	PUNTUACION TOTAL
1	CLIMA HEAT&COLD SERVICES S.L.	68,41	20	88,41
2	MERAKI CR S.L.	64,52	20	84,52

La Mesa de contratación acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Proponer al órgano de contratación del contrato de obras de "Rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios públicos de la plaza del ayuntamiento en Folgoso de la Ribera" a la empresa: CLIMA HEAT&COLD SERVICES S.L, con CIF: B47749197 al haber obtenido la puntuación más alta de forma conjunta

SEGUNDO: Descartar la oferta presentada por MERAKI CR S.L. al haber obtenido menor puntuación conforma se detalla en el acta de esta mesa de 23 de julio de 2024.

III.- - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR VALORADO EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 121/2024 Por el presidente de la Mesa, se da lectura del tercer punto del orden del día, constituido el requerimiento de documentación previo a la adjudicación del contrato de obras de Rehabilitación y mejora de la eficiencia energética en los edificios públicos de la plaza del ayuntamiento en Folgoso de la Ribera. Comprobados los datos que figuran en la inscripción de ROLECE, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad:

Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, presente la documentación siguiente:

1.- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2.- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.



3.- Identificación de la titularidad real, tanto de la empresa contratista como subcontratistas, en el sentido en que la misma es definida por el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, conforme establece el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en relación con el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. Declaración responsable de titularidad real contenido en el **ANEXO IX**

4.- Apoderamiento: cuando la persona que firma la oferta no actúe en nombre propio, o cuando la licitadora sea una sociedad o persona jurídica, la persona que firme debe presentar apoderamiento bastante al efecto. Si la licitadora es una persona jurídica, este poder deberá figurar debidamente inscrito en el Registro público que corresponda, si, de conformidad con la normativa aplicable según el tipo de persona jurídica de que se trate, su inscripción es obligatoria.

5.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

6.- Solvencia: si de conformidad con la cláusula 20.1 de cláusulas específicas del contrato es obligatorio disponer de unos requisitos mínimos de solvencia y de conformidad con la cláusula 20.2 de cláusulas específicas del contrato no es obligatorio disponer de clasificación (o, siendo obligatoria, la licitadora es no española nacional de un Estado miembro de la UE o de un Estado signatario del AEEE), se debe presentar la documentación indicada en la cláusula 20.1 de cláusulas específicas del contrato para su acreditación, salvo que se haya optado por sustituir la solvencia por la clasificación indicada en la cláusula 20.3 de cláusulas específicas.

Disponibilidad de la solvencia y medios de otras entidades durante toda la vigencia del contrato: si la licitadora ha recurrido a la solvencia y medios de otras entidades deberá aportar el "Compromiso de disposición de solvencia y medios de otras entidades" contenido en el **ANEXO X**.

7.- Ausencia de prohibiciones de contratar: documentación acreditativa de la no concurrencia de prohibiciones de contratar de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 LCSP (**ANEXO XI**).

8.- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias para contratar con el sector público y certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social para contratar con el sector público. En el caso de que la licitadora deba tributar en varios territorios, deberá aportar los certificados emitidos por todas y cada una de las Administraciones competentes.

9.- Garantía: justificante de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado excluido el I.V.A.)

10.- Los originales que, en su caso, puedan ser requeridos de entre aquellos previamente presentados a través de copia simple.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

11.- Declaración responsable firmada por el representante legal, en la que se afirmen, bajo su responsabilidad, la ausencia de conflicto de intereses según el modelo en el que figura en el **ANEXO XII**.

12.- Declaración de compromiso de cumplimiento de principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), contenido en el **ANEXO XIII**.

13.- Declaración responsable de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH), según el modelo que figura en el **ANEXO XIV**.

14.- Declaración responsable de la adhesión y conocimiento de la política antifraude, según el modelo que figura en el **ANEXO XV**.



15.- Declaración responsable por la cual se manifiesta que no incurre en doble financiación, según el modelo que figura en el **ANEXO XVI**.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

